



Notario Rancagua Ernesto Montoya Peredo

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
AMPLIACION CONTRATO otorgado el 06 de Septiembre de 2017
reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 6915 - 2017.-

Rancagua, 13 de Septiembre de 2017.-



Nº Certificado: 123456806705.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-
Certificado N° 123456806705.- Verifique validez en
<http://fojas.cl/d.php?cod=not71emontoyap&ndoc=123456806705> .-
CUR N°: F101-123456806705.-

**ERNESTO PAUL MONTOYA
PEREDO**

Digitally signed by ERNESTO PAUL MONTOYA PEREDO
Date: 2017.09.13 18:47:11 -03:00
Reason: Ernesto Montoya Peredo
Location: Rancagua - Chile



Cert. N° 1234567890705
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

1 REPERTORIO N° 6915-2017
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

REPETORIO N° 6915-2017

AMPLIACIÓN CONTRATO

"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS Y BALIZAS DE LA COMUNA DE RANCAGUA"

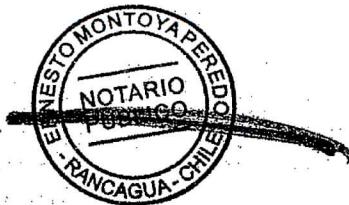
ID N° 2402-38-LR16

CT. 904 954
Derechos \$ 10.000
Nº Boleta 43736

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A.

En la ciudad de Rancagua, República de Chile, a seis de Septiembre del año dos mil diecisiete, ante mí **ERNESTO MONTOYA PEREDO**, abogado, Notario Público Titular de la Tercera Notaría de Rancagua, con oficio en calle Campos número trescientos setenta y siete, comparecen: por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, rol único tributario número sesenta y nueve millones ochenta mil cien guión cero, representada por don **EDUARDO PATRICIO SOTO ROMERO**, Alcalde de la comuna de





Cert. N° 123456789075
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Rancagua, chileno, casado, comunicador social, cédula de identidad

y rol único tributario número siete millones novecientos cincuenta y

un mil ochocientos noventa y tres guión K, ambos con domicilio en

Plaza de Los Héroes número cuatrocientos cuarenta y cinco,

Rancagua, en adelante "la Municipalidad" o "el Municipio" por una

parte, y por la otra, la empresa **AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN**

S.A., rol único tributario 87.606.700-5, representada por doña **INÉS**

OFELIA ITURRA BARRUETO, chilena, soltera, Gerente de

Administración y Finanzas, cédula nacional de identidad y rol único

tributario número 6.588.700-2, ambos domiciliados en Condell

Nº1735, Nuñoa, Santiago y de paso en ésta, en adelante "el

Concesionario" o "contratista", quienes declaran y convienen en la

siguiente prestación de servicios: **PRIMERO:** La Ilustre

Municipalidad de Rancagua, mediante Decreto Exento Nº 1481 de

fecha 11 de abril del año 2016, modificado por el Decreto Exento Nº

1801 de fecha 28 de abril del año 2016, aprobó las bases

administrativas y los documentos anexos que rigieron la propuesta

denominada "**CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE**

SEMAFOROS Y BALIZAS DE LA COMUNA DE RANCAGUA".

Propuesta regida por la Ley de Compras Públicas y su Reglamento

e identificada con el Nº 2402-38-LR16 en el Portal Mercado

Público. **SEGUNDO:** Mediante Decreto Exento Nº 2194 de fecha

25 de mayo del 2016, la I. Municipalidad de Rancagua aceptó la

oferta y adjudicó los servicios a la empresa **AUTOMÁTICA Y**

REGULACIÓN S.A., la propuesta denominada "**CONCESIÓN DEL**

SERVICIO DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS Y BALIZAS DE

LA COMUNA DE RANCAGUA", por un valor mensual de

\$17.263.501.- IVA incluido. En dicho decreto además, se ordena la

redacción del contrato respectivo por la Dirección de Asesoría

Jurídica del Municipio y el pago de dicha obra, en su oportunidad,



Cert. N° 1234567890705
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

con cargo al ítem correspondiente.. El contrato se celebró con fecha 16 de junio de 2016 ante Notario de Rancagua Ernesto Montoya Peredo y tiene el número 221 en el Registro de Contratos de la Dirección de Asesoría Jurídica. **TERCERO:** Por Decreto Exento N° 3964, de fecha 23 septiembre de 2016, la Ilustre Municipalidad de Rancagua, dispuso **la aprobación del aumento en un 5,3% por servicios extraordinarios, por un monto de \$7.813.902 Impuesto incluido.** Ordena publicación por el Departamento de Estudios y Proyectos en el Portal Mercado Público. Por Decreto Exento N° 2779, de fecha 24 de junio de 2017, modificado por el Decreto Exento N° 2925, de fecha 04 de agosto de 2017, la Ilustre Municipalidad de Rancagua, dispuso **autorizar aumento de valores en los Formularios N° 6 y 7, según la variación acumulada del Índice de Precio al Consumidor (IPC) desde julio de 2016 a junio de 2017.** Ordena publicación por el Departamento de Estudios y Proyectos en el Portal Mercado Público. Por Decreto Exento N° 2042, de fecha 22 de mayo de 2017, la Ilustre Municipalidad de Rancagua, dispuso **la incorporación de la mantención de un nuevo cruce semaforizado de avenida Salvador Allende Gossen con camino La Moranina y calle Constelación Centauro, de la comuna de Rancagua, por el valor de \$149.150 IVA incluido.** Ordena la redacción por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica de este Municipio, de la correspondiente modificación de contrato y su posterior publicación por el Departamento de Estudios y Proyectos en el Portal Mercado Público. Por Decreto Exento N° 3812, de fecha 12 de septiembre de 2016. la Ilustre Municipalidad de Rancagua, dispuso **la incorporación de la mantención de un nuevo cruce semaforizado de avenida Einstein esquina calle Arancibia, por el valor de \$117.667 IVA incluido.** Ordena la redacción por parte





Cert N°: 12345680705

Verifique: valdez_en

<http://www.tojas.cl>

1 de la Dirección de Asesoría Jurídica de este Municipio, de la

2 correspondiente modificación de contrato y su posterior publicación

3 por el Departamento de Estudios y Proyectos en el Portal Mercado

4 Público. **CUARTO:** Por el presente acto e instrumento y en

5 cumplimiento de los Decretos Exentos, ya mencionados, la Ilustre

6 Municipalidad de Rancagua conviene con **AUTOMÁTICA Y**

7 **REGULACIÓN S.A.**, la ampliación del contrato “**CONCESIÓN DEL**

8 **SERVICIO DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS Y BALIZAS DE**

9 **LA COMUNA DE RANCAGUA**”, en los términos señalados en la

10 cláusula precedente. **QUINTO:** Se deja expresa constancia que todo

11 lo dispuesto en el contrato suscrito por las partes, que no fuere

12 modificado por este instrumento, produce todos sus efectos legales

13 de la manera como fue estipulado por las partes, sin perjuicio de las

14 modificaciones que sufriera el mismo contrato. **SEXTO:** Se faculta

15 expresamente al portador de copia autorizada de la presente

16 escritura a fin que requiera que se tome nota al margen de la

17 escritura pública que por este acto se modifica, del contenido del

18 presente instrumento, para los efectos de lo contemplado en el

19 artículo mil setecientos siete inciso segundo del Código Civil.

20 **SEPTIMO:** La personería de don **EDUARDO PATRICIO SOTO**

21 **ROMERO**, para representar a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE**

22 **RANCAGUA**, en conformidad a lo previsto en el artículo 63 de la Ley N°

23 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, consta de

24 Sentencia de Tribunal Electoral Regional de 28 de noviembre de

25 2016, que lo proclamó Alcalde de la comuna de Rancagua y

26 Decreto Exento N° 5022 de fecha seis de diciembre del año 2016

27 del Municipio, por el cual el señor Soto Romero asume dicho cargo

28 en calidad de titular. La personería de doña Inés Ofelia Iturra

29 Barrueto para actuar por la sociedad **AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN**

30 **S.A.** consta de escritura pública de fecha **20 de enero de 2015**,



Cert N° 1234567890
Verifique validez en
<http://www.lojas.cl>

ante el Notario de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola,
las cuales no se insertan por ser conocida de las partes. Escritura
confeccionada conforme a minuta. En comprobante, así lo otorgan y
previa lectura firman. Di copia. Doy fe.

EDUARDO PATRICIO SOTO ROMERO

C.I. 7.951.893-K

MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

INÉS OFELIA ITURRA BARRUETO

C.I. 6588400-2

AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A.

